



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
4 de mayo de 1999
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Octavo período de sesiones

Viena, 27 de abril a 6 de mayo de 1999

Tema 4 del programa

Estrategias de prevención del delito

Argentina, Bolivia, China y Rumania: proyecto de resolución revisado

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Prevención eficaz de la delincuencia

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presente la resolución 1996/16 del Consejo Económico y Social de 23 de julio de 1996 en la que el Consejo pidió al Secretario General que siguiera fomentando la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal,

Recordando los elementos de una política responsable de prevención del delito anejos a su resolución 1997/33 de 21 de julio de 1997, en particular los relativos a la participación de la comunidad en la prevención del delito contenidos en los párrafos 14 a 23 de ese anexo,

Reconociendo que la prevención eficaz del delito está siendo considerada cada vez más por la comunidad internacional como una cuestión relacionada con el desarrollo y que la existencia de un sistema viable de justicia penal está en la raíz misma del crecimiento económico y de la estabilidad social,

1. *Toma nota* de las conclusiones del Grupo de Expertos sobre participación de la comunidad en la prevención del delito, celebrada en Buenos Aires del 8 al 10 de febrero de 1999 y del informe de esa reunión a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su octavo período de sesiones;

2. *Pide* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que inste a los Estados Miembros a reconocer que toda prevención eficaz del delito ha de ser el resultado de una movilización del personal competente, de las personas directamente interesadas y de colaboradores sociales, en los ámbitos local, nacional e internacional;

3. *Pide* al Secretario General que convoque una reunión interregional de expertos, con el respaldo extrapresupuestario de los países interesados, teniendo presentes los elementos de una política responsable de prevención del delito que se enuncian en el anexo a la resolución 1997/33 del Consejo Económico y Social, a fin de que analice posibles mecanismos para aplicar con éxito estrategias de prevención del delito que sean a la vez situacionales y orientadas hacia el desarrollo social a formas de delincuencia como los delitos urbanos, la violencia doméstica y la delincuencia juvenil y, cuando corresponda, a formas de delincuencia incipientes y nuevas, como la delincuencia organizada, la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, y la corrupción pública;

4. *Pide también* al Secretario General que, con el apoyo extrapresupuestario de los países interesados, lleve a cabo un estudio de las posibles diferencias culturales e institucionales en la prevención eficaz del delito y que haga llegar ese estudio a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

5. *Pide* a la Comisión que explore la posibilidad de preparar unas directrices sobre prevención del delito para los órganos políticos competentes en la materia y un manual de prevención de la delincuencia para profesionales;

6. *Pide* a los Estados Miembros que aprovechen la oportunidad ofrecida por el curso práctico sobre participación de la comunidad en la prevención del delito que organizará el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebrará en Viena del 10 al 17 de abril del año 2000, para ayudar a las autoridades de los países con necesidades de asistencia técnica a formar alianzas funcionales con los gobiernos de países donantes y las Naciones Unidas para la finalidad expresa de preparar proyectos de cooperación técnica de índole práctica destinados a dar solución a problemas comunes en la esfera de la prevención de la delincuencia;

7. *Toma nota con gratitud* de la iniciativa de los Gobiernos del Canadá, Francia y los Países Bajos de convocar una conferencia, en colaboración con el Centro Internacional de Prevención del Delito sobre el tema “Aplicación práctica de los conocimientos sobre prevención del delito”, que se ha de celebrar del 3 al 6 de octubre de 1999 en Montreal (Canadá) que ayudará a preparar el curso práctico del Décimo Congreso sobre “Participación de la comunidad en la prevención del delito”;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que organicen reuniones regionales de expertos nacionales en movilización de la comunidad al servicio de la prevención del delito, con miras a estudiar y desarrollar modelos diferenciados de estrategias de prevención del delito que sean a la vez tanto situacionales como orientadas hacia el desarrollo social, en países con tradiciones culturales y jurídicas similares;

9. *Insta* al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría a que promueva proyectos que contribuyan a un mayor intercambio de información y de experiencias en materia de prevención del delito con la finalidad de alentar el desarrollo de nuevas formas de colaboración entre países a nivel estatal, de la comunidad y de las organizaciones no gubernamentales;

10. *Pide* al Secretario General que procure obtener una participación en el curso práctico lo más representativa posible, a nivel tanto geográfico como profesional, de asesores de política nacional, personal de los servicios de vigilancia y del ministerio público, cargos judiciales, universitarios, asistentes sociales, personal sanitario y educadores, representantes de los órganos competentes de las Naciones Unidas y en particular del Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de las organizaciones no gubernamentales interesadas, de expertos de la seguridad privada, de la comunidad comercial, de los medios informativos, de la administración local y de coordinadores de actividades de prevención del delito.